



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA**  
**N° 263 -2023-ATU/PE**

Lima, 07 de noviembre de 2023

**VISTOS:**

El Informe N° D-000001-2023-ATU/DSP, de la Dirección de Supervisión de Proyectos; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 254-2023-ATU/PE de fecha 27 de octubre de 2023; el Informe N° D-000292-2023-ATU/GG-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Informe N° D-000522-2023-ATU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el literal e) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 193-2023-ATU/PE, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, entre otros, a los titulares de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, así como de las unidades orgánicas, de ser el caso;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 226-2022-ATU/PE, publicada en el diario oficial “El Peruano” el 14 de noviembre de 2022, se designó al señor EDUARDO BEINGOLEA ZELADA en el cargo de Director de la Dirección de Supervisión de Proyectos de la ATU, cargo considerado de confianza;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 207-2023-ATU/PE, publicada en el diario oficial “El Peruano” el 20 de septiembre de 2023, se designó al señor MARCO AURELIO LOZANO FERNÁNDEZ en el cargo de Director de la Dirección de Asuntos Ambientales y Sociales de la ATU, cargo considerado de confianza;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 254-2023-ATU/PE de fecha 27 de octubre de 2023, se autorizó el viaje del señor EDUARDO BEINGOLEA ZELADA desde el 8 al 11 de noviembre de 2023 a Chile, para que participe en el “Primer Encuentro del Observatorio Latinoamericano de Género y Movilidad OLAGEM - Desafíos para la Visibilización y Abordaje de las Movilidades con Perspectiva de Género”, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile;

Que, por medio del Informe N° D-000001-2023-ATU/DSP de fecha 25 de octubre de 2023, la Dirección de Supervisión de Proyectos comunica a la Presidencia Ejecutiva, entre otros puntos, la propuesta de designación temporal del señor MARCO AURELIO LOZANO FERNÁNDEZ, para desempeñar las funciones de Director de la Dirección de Supervisión de Proyectos de la ATU, del 8 al 11 de noviembre de 2023, en adición a sus funciones;

Que, a través del Informe N° D-000292-2023-ATU/GG-OGRH de fecha 6 de noviembre de 2023, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que resulta procedente la designación temporal

propuesta;

Que, por medio del Informe N° D-000522-2023-ATU/GG-OAJ de fecha 7 de noviembre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable la designación temporal indicada anteriormente;

Contando con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 193-2023-ATU/PE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente, del 8 al 11 de noviembre de 2023, al señor **MARCO AURELIO LOZANO FERNÁNDEZ** en el cargo de Director de la Dirección de Supervisión de Proyectos de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución al señor **MARCO AURELIO LOZANO FERNÁNDEZ** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU (<https://www.gob.pe/atu>).

**Regístrese y comuníquese.**

**JOSÉ AGUILAR REÁTEGUI**  
PRESIDENTE EJECUTIVO  
**AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU**